

ELECCIONES RECTORALES 2020
SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES

Se efectuará sorteo público en la sede de la Secretaría General mediante el archivo Excel aleatorio utilizado habitualmente a estos efectos en todos los procesos electorales.

Las circunstancias temporales (fecha y hora del sorteo), se comunicarán previamente a la comunidad universitaria.

Se procederá a la extracción de tres miembros titulares y tres suplentes, para los sectores:

- **Profesorado Doctor con vinculación permanente (A). MESA 1**
- **Demás Personal Docente e Investigador (B). MESA 2**
- **Personal de Administración y Servicios (D). MESA 11**

En el caso de que las personas designadas justificasen la imposibilidad de ejercer el cargo electoral, conforme al Reglamento Electoral de la Universidad Pablo de Olavide, se procedería a una nueva designación, **saltando X números** en el censo electoral correspondiente, número también sorteado en la sede de la Secretaría General.

Una vez confirmada la posibilidad de ejercicio del cargo, los miembros serán designados por la Comisión Electoral.

En el **sector C (Estudiantes)- MESAS 3-10**-se procederá al:

- Sorteo de un Presidente/a titular y otro/a suplente de entre los miembros incluidos en el censo del sector **A**.
- Sorteo de dos vocales estudiantes titulares y dos suplentes de entre los miembros del censo del sector **C**.

Al igual que en el caso anterior, de justificar los elegidos la imposibilidad de ejercer el cargo electoral, se procederá a una nueva designación, **saltando X números** en el censo electoral correspondiente, número también sorteado en la sede de la Secretaría General.

Al estar dividido el censo del Sector C en 8 mesas (mesas 3 a 10), se procederá a sortear los números de los vocales titulares y suplentes una vez, y esa numeración se reproducirá en cada una de las mesas.